

Challhuahuacho, 1 de agosto de 2024

OFICIO N° 0202-2024-CGR-OCI/MDCH-AP

Señor:
Luis Ivan Cruz Puma
Alcalde
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
Plaza de Armas Challhuahuacho S/N.
Challhuahuacho/Cotabambas/Apurímac



Asunto : Publicación de recomendaciones de informes formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Referencia : Directiva n.º Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 263-2023CG.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales de derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra corrupción.

Sobre el particular, En ese sentido, remito adjunto al presente el **Formato Apéndice 2: recomendaciones de informes formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al periodo enero - junio de 2024**, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; a fin de que disponga al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad realice la publicación correspondiente en el citado Portal de Transparencia Estándar, siendo que su incumplimiento podría dar lugar al inicio de las acciones legales correspondientes para la determinación de responsabilidades conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Con las consideraciones del caso me suscribo de usted

Atentamente,




- **Manuel Alexander Herrera Balladares**
- Jefe del Órgano de Control Institucional
- Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
- Contraloría General de la República



MHB/lhch

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-3861-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Periodo	2024 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
016-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Deberá ordenar al Gerente Municipal, conjuntamente con la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y comisión de control interno, implementar a la brevedad las deficiencias significativas encontradas por la auditoria del periodo 2020 a fin de evitar hechos posteriores de reincidencia y repetición de observaciones e inconsistencias en las cuentas contables de los Estados Financieros de la entidad en los periodos siguientes.	En Proceso
016-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Disponer al jefe de la Oficina de Contabilidad y al jefe de la oficina de presupuesto que, al cierre de cada ejercicio contable, realice el análisis contable respectivo, así mismo se efectúe la depuración y sinceramiento contable respectivo con los ajustes en sistema siaf correspondiente al 31 de diciembre del 2021 a fin de mostrar saldos reales que puedan dar razonabilidad a los Estados Financieros de la entidad	En Proceso
016-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Disponga a la brevedad posible al Gerente de Administración y Finanzas conjuntamente con el jefe de la Oficina de Tesorería y el jefe de la Oficina de contabilidad, realizar la conciliación y depuración de las cuentas corrientes que se reflejan en la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo, para la elaboración del Libro Bancos de la entidad, regularizando los saldos pendientes de manera que refleje los saldos reales en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021.	En Proceso
016-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Deberá disponer mediante resolución al Gerente Municipal, jefe de la oficina de Contabilidad, jefe de la oficina de Logística y jefe de la oficina de Control Patrimonial, regularizar los inventarios de bienes patrimoniales de la entidad en un plazo del término de Ley que no deberá exceder de 60 días calendarios; tal como dispone las normas legales vigentes para la toma de inventarios y aprobación de bienes de activos fijos depreciables y no depreciables. De tal manera que sustente los estados financieros y se pueda dar cumplimiento a los principios de Eficiencia e Idoneidad de la Función Pública, a las normas relacionadas al Sistema Nacional de Contabilidad, Sistema Nacional de Abastecimiento y del control patrimonial de Propiedad Planta y Equipo.	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
016-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Deberá disponer mediante resolución al Gerente Municipal, jefe de la Oficina de Contabilidad, jefe de Oficina de Tesorería, jefe de la Oficina de Control Patrimonial y jefe de Infraestructura y Desarrollo Territorial regularizar los saldos acumulados de años anteriores de Estudios de Inversiones Intangibles y Estudios y Proyectos, reclasificando dicho rubro en un plazo del término de Ley que no deberá exceder de 60 días calendarios; e incluir en la Depuración y Sinceramiento Contable. De manera que muestre los saldos razonables y confiables en dicho rubro del Activo al 31 de diciembre del 2021.	En Proceso
017-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Deberá disponer al Gerente Municipal, así como al Jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto la regularización del saldo del balance de apertura incorporando en su integridad, los importes de cierre del ejercicio anterior adjuntando sus resoluciones, conciliando con los saldos del Efectivo y Equivalente de Efectivo emitido por Tesorería a fin de incurrir en hechos sucesivos de manera que se dé cumplimiento con los compromisos de programación presupuestal y su ejecución dentro del marco normativo correspondiente al periodo 2021.	En Proceso
017-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Deberá disponer al Gerente Municipal, así como al Jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de una adecuada programación de las actividades determinadas en el (POI) dando cumplimiento al pie de la letra para una mejor ejecución de los recursos y proyectos presupuestales asignados, durante el periodo y evitar que los recursos proyectados caigan en incumplimiento en su programación lo que conlleva a una baja ejecución incumpliendo el marco normativo presupuestal al 31 de diciembre del 2021.	En Proceso
017-2023- SOA/0489	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Deberá disponer a la Gerencia Municipal conjuntamente con la oficina de Contabilidad y la oficina general de planeamiento y presupuesto aclaren, concilien y regularicen las diferencias existentes frente al rubro de gastos en bienes y servicios a fin de que las diferencias sean explicadas, aclaradas y superadas de existir algún posible error que distorsione la adecuada presentación de los Estados Financieros y Presupuestales al 31.12.2021 de manera que dichos estados se muestren confiables.	En Proceso

